

ENERGÍA EÓLICA



Uno de los sectores que más se preocupa por encontrar fuentes alternativas de energía que resulten en un decremento de las emisiones de GEI es, precisamente, el eléctrico. Las políticas públicas en la materia, el desarrollo tecnológico y la reducción de costos de generación eléctrica con tecnologías limpias, han sido especialmente importantes para el impulso de las energías solar fotovoltaica y eólica. Es en este contexto global que ha llevado al desarrollo de las energías renovables, particularmente la eólica y la solar, los gobiernos han decidido intervenir de manera más activa en el sector energético debido a que la energía eléctrica y la confiabilidad de la red son considerados como un bien público, pues su acceso y suministro empodera a las comunidades y en general

las beneficia, motivos por los cuáles se ha justificado la regulación del sector. Empero, se debe tomar en cuenta la naturaleza del sector eléctrico y la complejidad para regularlo. Josefina Cortés y Eduardo Pérez Motta señalan que los rasgos particulares de estos dan lugar a un proceso de capitalización y recuperación de inversiones a largo plazo e, incluso, cuentan con la presencia de monopolios naturales (sería el caso de las redes de transmisión y distribución), derivando en la necesidad de un marco regulatorio que opere en condiciones de estabilidad, transparencia y con objetivos congruentes con las características de la industria. En un sentido amplio, podemos hablar de la necesidad de una intervención estatal a través de la creación de normas jurídicas, por medio de las autoridades gubernamentales competentes, para regular la conducta de la industria en aras del interés público y el bienestar social. Es decir, estamos hablando de la necesidad de la regulación y su continuidad, indispensable para dar certeza a las inversiones que ya se han realizado en la materia, así como a las que se tienen proyectadas en un futuro. Existen, sin embargo, aproximaciones diferentes a aquella del Estado Regulador. Jorge Martínez se cuestiona cuál es el papel que debe desempeñar el Estado en lo relativo a la producción de energía, y particularmente en la promoción de las energías renovables. Ante su cuestionamiento, plantea dos posibilidades, que pueden incluso describir la disyuntiva que está viviendo el país actualmente.

Las características geográficas de nuestro país nos otorgan un importante potencial de energías renovables, en el caso de la energía eólica específicamente. De acuerdo con el INERE México cuenta con un potencial de generación eólica probado de 25 104 GWh anuales y posible de 87 600 GWh anuales. Actualmente, en México se encuentran 45 centrales eólicas, cuya capacidad

instalada alcanza los 4, 199 MW, 6% del total de capacidad instalada. Como ejemplo de este crecimiento y gran potencial, se encuentra el parque eólico Reynosa que, una vez concluido, será el más grande de América Latina, y cuya capacidad será de hasta 424 MW. Los parques eólicos en nuestro país aportaron 3% de la generación total nacional en 2017, esto representa 10,620 GWh. Los países con la mayor capacidad instalada en parques eólicos son China, Estados Unidos de América, Alemania, España y Reino Unido, con la cual generan 65% de la energía eólica mundial. En estos países también se encuentra el mayor porcentaje de investigación y generación de conocimiento relacionado con la generación eólica y la integración de parques eólicos al sistema eléctrico. México se ubica dentro de los primeros 20 países con la mayor generación de electricidad eólica.

Referencia:

Anglés Hernández, M y Palomino Guerrero, M. (2019). Aportes sobre la configuración del derecho energético en México. UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5846/15.pdf>